

# GUÍA DE TRÁMITES

VIVIENDA Y REG. DOMINIAL

---

## Bien de Familia

Si contás con la escritura, podés afectar tu vivienda como bien de familia con el objetivo de evitar que el inmueble pueda ser ejecutado por las deudas que contraiga su titular con posterioridad a la afectación.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Nacional 14.394

### Requisitos para iniciar el trámite

- Escritura de la vivienda original \*
- DNI/LE/LC del o los titulares de la escritura
- CUIT/CUIL/CDI de el/los titular/es de la escritura
- Libreta de Matrimonio, en caso de corresponder.

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar turno en la Dirección de Vivienda completando el Formulario Casa de Tierras, llamando de lunes a viernes al 4759-4817 o enviando un mail a [casadetierras@tresdefebrero.gov.ar](mailto:casadetierras@tresdefebrero.gov.ar)
2. Presentar la documentación solicitada en las oficinas de Casa de Tierras. Sede Caseros. Juan Bautista Alberdi 4840.

### Requisitos para finalizar el trámite

- Se te comunicará por cédula de notificación, correo electrónico y/o teléfono para luego ser entregado en Acto Público.

### Observaciones importantes

- La duración del trámite es de cuatro (4) meses aproximadamente.
- La afectación a bien de familia se mantiene vigente hasta que decidan desafectar la vivienda.

Última actualización: 12/11/2024

## **Trámite presencial**